Asunción, 6 de Setiembre de 2017

Señores
**GOTZE INGENIERIA S.A.**
Dirección: Tte. Ettiene y 10° - Fdo. de la Mora
Tel: (021) 672-778/9
Asunción - Paraguay
**Presente:**

Ref.: **ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 04/2017 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR DEL SENEPA"– ID Nº 325.443.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Contratación Directa CD Nº 04/2017 – *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TRANSFORMADOR PARA EL SENEPA"* – ID Nº 325.443,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 828 de fecha 05 de setiembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, resolvió adjudicar el llamado mencionado según el siguiente detalle:

| ÍTEM N° | OFERENTE | CANT. | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL ADJUDICADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | GOTZE INGENIERIA S.A. | 1 | 80.000.000 | 80.000.000 |
| **Total Guaraníes IVA incluido** | | | | **80.000.000** |

***Monto total adjudicado – (IVA inlcuido): Guaraníes OCHENTA MILLONES.-***

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

*Ing. Arnaldo González Galván*, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Recibido
13/09/17 David Duarte.
Gotze Ing. S.A.



Gotze Ingeniería S.A
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

**d)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

***Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.***

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO".

Atentamente,

**ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR**
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3**

**Se adjunta:**
Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 828/2017